



Resolución de Decanato **281 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. 216/2026 EXA UNSA - Error material - LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO DE PASANTÍA ESTUDIANTIL
PARA LA EMPRESA COMBUSTIBLES DEL NORTE S.A.
De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
08/05/2026

VISTO: Las presentes actuaciones, relacionadas con el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (UN) cargo de Pasantía Estudiantil para la Empresa COMBUSTIBLES DEL NORTE S.A. en el marco del Convenio marco de Pasantías vigente (Res. Rectoral 1206/2020) en esta Unidad Académica y;

COSIDERANDO:

Que, en la RD 239/2026 EXA UNSa de convocatoria del mencionado llamado se advierte un error involuntario en el ARTICULO 1°: de la parte resolutive; donde dice "...Cierre de Inscripciones: 09 de mayo de 2026 a hs. 16:00...."; debe decir: "...Cierre de Inscripciones: 12 de mayo de 2026 a hs. 15:00...".

Que, teniendo en cuenta lo ocurrido y a fin de subsanar dicho error material, corresponde establecer la fecha de Cierre de Inscripciones el 12 de mayo de 2026 a hs. 15:00.

Que, el art. 1010 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (decreto n° 1759/72) establece: "*rectificación de errores materiales. en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. en los expedientes electrónicos se realizará mediante la subsanación de errores materiales en el sistema de gestión documental electrónica, previa vinculación del acto administrativo que la autorice*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

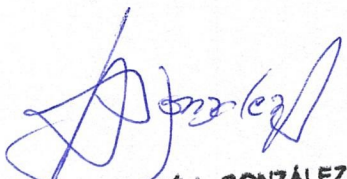
ARTICULO 1°: SUBSANAR el error material cometido en RD 239/2026 EXA UNSa y rectificar lo consignado en la misma, según detalle:

Donde dice: "*Cierre de Inscripciones: 09 de mayo de 2026 a hs. 15:00...*"

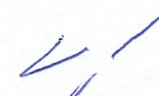
Debe decir: "**Cierre de Inscripciones: 12 de mayo de 2026 a hs. 15:00...**"

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Empresa COMBUSTIBLES DEL NORTE S.A. y al Secretario de Extensión y Bienestar, Mag. José Antonio GONZÁLEZ.

ARTICULO 3°: Hágase saber y comuníquese al Departamento de Informática, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Dirección Admni JAG/MPC/sbb


Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa